

Factura: 001-002-000030329



20191701025P00381

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

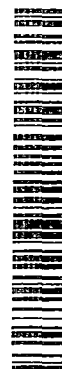
EXTRACTO



Escritura N°:	20191701025P00381						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE MARZO DEL 2019, (14:51)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C A PRONACA	REPRESENTADO POR	RUC	1790319857001	ECUATORIANA	PRESIDENTE EJECUTIVO	LUIS GERARDO BAKKER VILLACRESES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
14702000.00							

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RS



N°-TRAMITE: 23188-0041-19 11/04/19 12:46

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 7/54

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



ESCRITURA NRO. 2019-17-01-025-P00381

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DEL ESTATUTO SOCIAL

OTORGADA POR:

PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS

C.A. PRONACA

CUANTIA:

DE USD \$ 386'261.000,00

A USD \$ 400'963.000,00

AUMENTO. USD \$ 14'702.000,00

DI: 3 copias

A. E.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves veinte y uno (21) de marzo del año dos mil diecinueve (2019), ante mí **DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, comparece la compañía **PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA**, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo y como tal su Representante Legal, **LUIS GERARDO BAKKER VILLACRESES**, conforme lo acredita con la copia certificada de su nombramiento que a la presente se agrega como documento habilitante, de estado civil casado, de

1 profesión empleado privado, domiciliado en la ciudad de Quito en la
2 calle Los Naranjos N cuarenta y cuatro – quince (N44-15) y Avenida
3 Granados, teléfono cero dos tres nueve siete seis cuatro cero cero
4 (023976400), correo electrónico: luisbakk@pronaca.com.- El
5 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
6 domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con
7 capacidad legal para contratar y obligarse que la ejerce de la forma
8 antes indicada, a quien de conocer doy fe por haberme presentado sus
9 documentos de identidad, además expresamente autoriza se adjunte
10 como habilitante el documento generado en la consulta realizada al
11 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General
12 del Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme a lo dispuesto
13 en la resolución número setenta y ocho guión dieciséis dictada por el
14 Consejo de la Judicatura; quien advertido que fue de los efectos y
15 consecuencias del contrato que a celebrar procede en forma libre y
16 voluntaria, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la
17 minuta que a continuación se transcribe: **“SEÑOR NOTARIO:** En el
18 protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de
19 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO**
20 **SOCIAL** de la compañía **PROCESADORA NACIONAL DE**
21 **ALIMENTOS C.A. PRONACA**, al tenor de las siguientes cláusulas:
22 **PRIMERA: COMPARECIENTE.** - Comparece a la celebración de la
23 presente escritura la compañía **PROCESADORA NACIONAL DE**
24 **ALIMENTOS C.A. PRONACA**, debidamente representada por su
25 Presidente Ejecutivo y como tal su Representante Legal, **LUIS**
26 **GERARDO BAKKER VILLACRESES**, conforme lo acredita con la
27 copia certificada de su nombramiento que a la presente se agrega
28 como documento habilitante. El compareciente es de estado civil

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1 casado, de profesión empleado privado, domiciliado en la ciudad de
2 Quito en la calle Los Naranjos N cuarenta y cuatro – quince (N4415) y
3 avenida Granados, teléfono cero dos tres nueve siete seis cuatro cero
4 cero (023976400), correo electrónico: luisbakk@pronaca.com, mayor
5 de edad y legalmente hábil para contratar y obligarse.- **SEGUNDA:**
6 **ANTECEDENTES. - a)** La compañía PROCESADORA NACIONAL
7 DE ALIMENTOS C.A. PRONACA, se constituyó bajo la denominación
8 Procesadora Nacional de Aves C.A. mediante escritura pública
9 celebrada el veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y siete,
10 ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, debidamente inscrita
11 en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciocho de mayo de mil
12 novecientos setenta y siete.- **b)** La compañía Procesadora Nacional de
13 Aves C.A. cambió de denominación a PROCESADORA NACIONAL
14 DE ALIMENTOS C.A. PRONACA, mediante escritura pública otorgada
15 ante la Notaría Cuarta del cantón Quito, el veinte de enero de mil
16 novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del
17 cantón Quito el tres de mayo de mil novecientos noventa y nueve.- **c)**
18 La compañía PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A.
19 PRONACA fijó su capital autorizado mediante escritura pública
20 otorgada en la Notaría Vigésima Quinta del cantón Quito, el diecinueve
21 de marzo de dos mil quince, e inscrita en el Registro Mercantil del
22 cantón Quito el veinticuatro de septiembre de dos mil quince.- **d)** La
23 compañía PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A.
24 PRONACA reformó y codificó su estatuto social mediante escritura
25 pública otorgada ante la Notaría Décimo Segunda del cantón Quito, el
26 veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, e inscrita en el Registro
27 Mercantil del cantón Quito el seis de febrero de dos mil diecinueve.- **e)**
28 La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de

1 PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA,
2 reunida el veinte de marzo de dos mil diecinueve, resolvió por
3 unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía dentro del
4 autorizado, y realizar la respectiva reforma del estatuto social. En
5 dicha junta, se aprobó aumentar el capital de la compañía en
6 **CATORCE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL DOLARES DE**
7 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 14.702.000,00).** Este
8 aumento se lo realiza en los términos del artículo ciento ochenta y tres,
9 numeral tres, de la Ley de Compañías.- **TERCERA: AUMENTO DE**
10 **CAPITAL.** - Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la
11 calidad en la que interviene, eleva a escritura pública la resolución de
12 la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
13 descrita en la cláusula anterior. De esta forma, el capital de la
14 compañía se aumenta en **CATORCE MILLONES SETECIENTOS**
15 **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
16 **(USD\$ 14.702.000,00),** en los términos indicados en dicha Junta y, en
17 consecuencia, el capital suscrito y pagado de la compañía será de
18 CUATROCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES
19 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$
20 400.963.000,00).- **CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.** -
21 El compareciente, en la calidad invocada, debidamente autorizado por
22 la Junta General de Accionistas, adicionalmente declara que se
23 reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, en los términos
24 aprobados por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas
25 de la compañía referida en el literal (e) de la Cláusula Segunda del
26 presente instrumento.- **QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.** -
27 El Presidente Ejecutivo de la compañía PROCESADORA NACIONAL
28 DE ALIMENTOS C.A. PRONACA declara bajo juramento que la



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1 compañía a la que representa no mantiene contratos pendientes con el
2 Estado ecuatoriano ni tiene obligaciones pendientes con el Estado
3 Ecuatoriano de Seguridad Social.- Adicionalmente, declara que la
4 inversión realizada por las compañías INDUSTRIA PECUARIA
5 ANDINA HOLDING S.L.; y PROTEINAS Y GRANOS ANDINOS
6 HOLDING S.L., es extranjera directa. En consecuencia, una vez
7 formalizado el presente aumento, el cuadro de integración de capital
8 de PRONACA será el siguiente:

ACCIONISTAS	TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	NUMERO DE ACCIONES
INDUSTRIA PECUARIA ANDINA HOLDING, S.L.	200.481.500,00	50,0000%	2.004.815
PROTEÍNAS Y GRANOS ANDINOS HOLDING, S.L.	200.481.500,00	50,0000%	2.004.815
TOTAL	400.963.000,00	100,00000%	4.009.630

9 **SÉPTIMA. - AUTORIZACIÓN:** El representante legal de la compañía
10 PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA
11 autoriza a los abogados Alfredo Grijalva, Rodrigo Jijón, Andrés Brown
12 y Cristhian Carrera, para que individual o conjuntamente realicen todas
13 las gestiones y actos necesarios para la formalización de lo resuelto
14 por los accionistas, y concretamente para que se inscriba la presente
15 escritura en el Registro Mercantil y se registre el aumento de capital en
16 la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.- Usted, señor
17 Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la
18 plena validez del presente instrumento".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,**
19 que se encuentra firmada por el Doctor Alfredo Grijalva, con matrícula
20 profesional número: Diez y siete guión mil novecientos ochenta y
21 nueve guión cuarenta y seis del Foro de Abogados del Consejo de la
22 Judicatura.- Para el otorgamiento de esta escritura pública se

1 observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que le
2 fue al compareciente, por mi el Notario, éste se afirma y ratifica en
3 todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad
4 de acto, de todo lo cual doy fe.-

5
6
7 

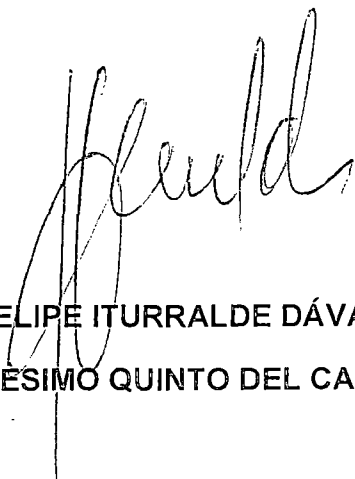
8 SR. LUIS GERARDO BAKKER VILLACRESES.

9 PRESIDENTE EJECUTIVO DE PROCESADORA

10 NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA

11 C.C. 17044 38637

12 P.V. 004 - 0159

13
14
15
16
17
18 

19 DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

20 NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

21 FACTURA NRO. 001-002-000030329

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE N° 170443863-7

CIUDADANÍA
APELIDOS Y NOMBRES
BAKKER VILLACRESES
LUIS GERARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZÁLEZ SUÁREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1962-04-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GLADYS CATALINA
ANDRADE



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V23312222

APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BAKKER LUIS

APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VILLACRESES JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPLICACIÓN
QUITO
2014-07-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-09

DIRECTOR GENERAL AREA DE CEDULACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE NOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004 - 0159 1704438637
NÚMERO DE CERTIFICADO CECULA
BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA CUMSAYA 0
QUITO 0
CANTÓN PARADOURA ZONA

SANTIAGO RUIZ S.
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

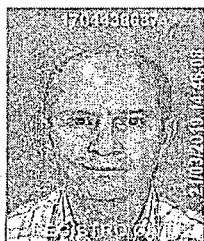
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
se me presenta es igual al documento presentado ante mí
en Quito,

DR. FELIPE TIRRALDE DAVALOS
NOTARIO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704438637

Nombres del ciudadano: BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE ABRIL DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE GLADYS CATALINA

Fecha de Matrimonio: 11 DE DICIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: BAKKER LUIS

Nacionalidad: VENEZOLANA

Nombres de la madre: VILLACRESES JOSEFINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE JULIO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE MARZO DE 2019

Emisor: DAYANA MICHELLE CASTILLO CALLE - PICHINCHA-QUITO-NT 25 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 192-208-42103



192-208-42103

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Quito, 26 de marzo de 2018

Señor
Luis Gerardo Bakker Villacreses
Ciudad. -



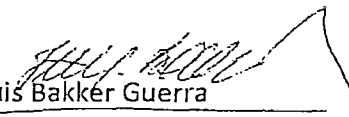
De mi consideración:

Por medio del presente pongo en su conocimiento que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de **PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA**, en sesión celebrada en esta misma fecha, resolvió nombrarlo como **Presidente Ejecutivo** de la compañía por el período estatutario de cuatro años.

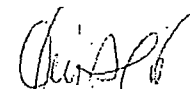
De conformidad con el estatuto social, al **Presidente Ejecutivo** le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el estatuto social de la compañía, cuya codificación consta en la escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 01 de octubre de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 23 de octubre de 2015.

La compañía **PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA** se constituyó bajo la denominación **Procesadora Nacional de Aves C.A.**, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, el 28 de marzo de 1977, y fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 18 de mayo de 1977.

Atentamente,

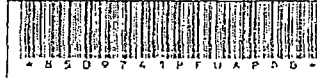

Luis Bakker Guerra
Presidente del Directorio

Razón: En Quito, 26 de marzo de 2018, acepto desempeñar el cargo de **Presidente Ejecutivo** de la compañía **PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA**.


Luis Gerardo Bakker Villacreses
C.C.: 1704438637

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 21343



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	77594
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5223
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO
IDENTIFICACIÓN	1704438637
CARGO:	PRESIDENTE EJECUTIVO
PERIODO(Años):	4 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM 64 DEL 18/05/1977.- NOT. 15 DEL 28/03/1977.- REF.COD. EST. RM.- 5364 DEL 23/10/2015. NOT.- 25 DEL 01/10/2015.- JP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018

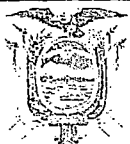
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
asistecede es igual al documento presentado ante mí
Quito.

DR. FELIPE TURRALDE DAVALOS
NOTARIO





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1790319857001
PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

PRONACA
BAKKER VILLAGRESES LUIS GERARDO
REVELO CADENA ANDREA MARISOL
ESPECIAL
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

18/06/2017
11/03/2017



ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDAD AGROPECUARIA EN TODAS SUS FORMAS Y ETAPAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: LOS NARANJOS Numero: N44-15 Interseccion: AV. DE LOS GRANADOS Edificio: INVERNA
Oficina: PB Referencia ubicacion: TRAS EL BANCO DEL PICHINCHA DE LA ELOY ALFARO Telefono Trabajo: 022263651 Fax: 022467016 Telefono Trabajo: 023976400 Email: arevelo@pronaca.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	160	ABIERTOS	125
JURISDICCIÓN	ZONA 9 PICHINCHA	CERRADOS	35

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,

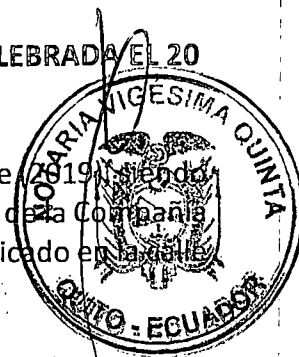
DR FELIPE TURRIALDE DAVALOS
NOTARIO



PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 20 DE MARZO DE 2019.

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de marzo de dos mil diez y nueve (2019), siendo las nueve horas, se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA, en su local social ubicado en la calle Los Naranjos N44-15 y Avenida de Los Granados.



A continuación, un detalle de la composición accionaria a los veinte días del mes de marzo de 2019:

ACCIONISTAS	TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	NUMERO DE ACCIONES
INDUSTRIA PECUARIA ANDINA HOLDING, S.L.	193.130.500,00	50,0000%	1.931.305
PROTEÍNAS Y GRANOS ANDINOS HOLDING, S.L.	193.130.500,00	50,0000%	1.931.305
TOTAL	386.261.000,00	100,00000%	3.862.610

El Presidente de la Junta, comprobando que se encuentra presente el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, señala que esta puede constituirse en Junta General Universal y Ordinaria. Los accionistas resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal y Ordinaria de Accionistas, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa al amparo de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como Presidente de la Junta General el señor Luís Bakker Villacreses, Presidente Ejecutivo. Por su parte, los accionistas resuelven nombrar al señor Pedro Pablo Verbena Vargas para que actúe como Secretario de la presente Junta General y quien, por disposición del Presidente, da lectura al orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre los informes de los Administradores, Auditores Externos y Comisario correspondientes al ejercicio económico 2018.
2. Conocimiento y resolución sobre el Balance General y el Estado de Resultados del ejercicio económico correspondiente al ejercicio económico 2018.
3. Resolución acerca de la distribución de los beneficios sociales del ejercicio económico 2018.
4. Conocimiento y aprobación del aumento de capital de la Compañía y la respectiva reforma del Estatuto Social.
5. Conocimiento y resolución acerca de la propuesta de los Administradores del presupuesto de la compañía para el año 2019.
6. Nombramiento de Presidente del Directorio, Directores Principales, Directores Suplentes, Presidente Ejecutivo y Vicepresidente Ejecutivo.

7. Nombramiento de Auditores Externos.
8. Nombramiento de Comisarios Principal y Suplente

La Junta aprobó por unanimidad el orden del día, en consecuencia, declaró que puede sesionar válidamente por lo que el señor Presidente de la Junta General Universal y Ordinaria anunció abierto el presente acto.

Se aclaró que la información está a disposición de los accionistas y en el momento consta en la memoria distribuida a todos los concurrentes.

Abierta la Junta, el señor Presidente pidió al señor Secretario iniciar la discusión de cada uno de los puntos del orden del día. A estos efectos, el señor Presidente pidió al señor Secretario dar lectura al primer punto del orden del día, con lo que se inicia esta Junta.

1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS INFORMES DE: PRESIDENTE EJECUTIVO, VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, DIRECTORIO, AUDITORES EXTERNOS Y COMISARIO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2018.

El señor Luis Bakker Villacreses, Presidente Ejecutivo de la Compañía, precisando que la información fue puesta oportunamente a disposición de los señores accionistas y al momento consta en la memoria distribuida a todos los concurrentes, da lectura al informe anual de labores correspondientes a Presidente Ejecutivo, Vicepresidente Ejecutivo, Directorio, Auditores Externos y Comisario, respecto al ejercicio económico 2018.

Finalizada la presentación y lectura de los informes se dio paso a preguntas formuladas por los asistentes. En relación a las preguntas, el señor Presidente Ejecutivo aclara varios temas y puntos sobre los informes y tras breve discusión se dispone su votación.

La Junta General luego de examinar los informes de los Administradores, Auditores Externos y Comisario los aprueba en su integridad por unanimidad.

Se abstienen de votar los administradores, de acuerdo con el Art. 243 de la Ley de Compañías.

El Presidente de la Junta solicita al Secretario que dé lectura al segundo punto del orden del día.

2. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2018.

El señor Luis Bakker Villacreses, Presidente Ejecutivo, comenta que la información fue puesta oportunamente a disposición de los señores accionistas y consta en la memoria distribuida a todos los concurrentes, da lectura al Balance General y al Estado de Resultados de la Compañía correspondiente al ejercicio económico 2018.

Finalizada la presentación y lectura del Balance General y el Estado de Resultados se da paso a las preguntas formuladas por los asistentes. En relación a las preguntas, el señor Presidente Ejecutivo aclara algunos puntos del Balance General y del Estado de Resultados y después de breve discusión se entra a votación.

La Junta General, luego de examinar el Balance General y el Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico 2018, los aprueba en su integridad por unanimidad.

De conformidad con el artículo 243 de la Ley de Compañías, se abstienen de votar los administradores de la compañía.

El Presidente de la Junta solicita al Secretario que dé lectura al tercer punto del orden del día.

3. RESOLUCIÓN ACERCA DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS SOCIALES DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2018.

El señor Presidente Ejecutivo expone a la Junta que se han alcanzado resultados positivos en el ejercicio económico 2018, obteniéndose una utilidad de CUARENTA Y SIETE MILLONES DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTIUN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (USD \$47.017.721,64).

En cuanto a la distribución de las utilidades propone se distribuya dividendos, por la cantidad de TREINTA MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$30.000.000,00) a prorrata de la participación que cada uno de los accionistas mantenga en la Compañía.

Luego de deliberar la Junta General resuelve por unanimidad aprobar que se distribuya la utilidad del ejercicio económico del año 2018 de la siguiente forma:

1. CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DEICISEIS CENTAVOS (USD \$4.701.772,16) se asignarán a la cuenta "Reserva Legal".
2. DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$10.000.000,00) se destinará a incrementar el capital social de la empresa.
3. TREINTA MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$30.000.000,00) se distribuirán como dividendos, a prorrata de la participación que cada uno de los accionistas mantenga en la Compañía.
4. La diferencia, esto es, DOS MILLONES TRECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (USD \$2.315.949,48) se transferirán a la cuenta "Utilidades Retenidas".

El Presidente de la Junta solicita al Secretario que dé lectura al cuarto punto del orden del día.

4. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL Y LA RESPECTIVA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

El señor Presidente Ejecutivo, como consecuencia del acuerdo adoptado por los señores accionistas en el punto tres de la presente acta, a fin de conocer y aprobar el aumento de capital, explica el detalle de las partidas que se pretenden capitalizar.

Toma la palabra el señor Presidente Ejecutivo y propone un aumento de capital de CATORCE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$14.702.000,00), tomando los fondos de las siguientes partidas:

Capitalización por reinversión de utilidades	USD \$10.000.000,00
Reserva Legal	USD \$4.702.000,00
Total Aumento de Capital	USD \$14.702.000,00

Este aumento se hace en los términos del artículo 183, numeral 3 de la Ley de Compañías. Se considera para el aumento de capital el porcentaje actual de participación de cada accionista en el capital de la Compañía.

Una vez absueltas las consultas realizadas y después de deliberar, la Junta General por unanimidad resuelve lo siguiente:

- 4.1 APROBAR**, en vista de los acuerdos alcanzados, el aumento de capital suscrito, dentro de los límites del capital autorizado, de la compañía PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA en CATORCE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$14.702.000,00) conforme al artículo 183, numeral 3, de la Ley de Compañías.

La Junta General, aprueba por unanimidad el aumento de capital mediante la emisión de nuevas acciones en los términos señalados en este punto del orden del día y, en consecuencia, la correspondiente reforma de estatutos, en los términos siguientes:

El artículo cuarto dirá en adelante: "El capital autorizado de la compañía es de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES ONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 656, 011,000.00). El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$400.963.000,00) dividido en 4.009.630 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles con un valor de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 100) cada una".

4.2 **APROBAR** el cuadro de integración de capital en ocasión de la aprobación de este Aumento de Capital de la Compañía PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA., de conformidad con el detalle incluido en el Anexo 1 a esta Acta con los siguientes términos:

4.3 **AUTORIZAR** al Representante Legal de la compañía PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA para que suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y su codificación y gestione su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

El Presidente de la Junta solicita al Secretario que dé lectura al quinto punto del orden del día.

5. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN ACERCA DE LA PROPUESTA DE LOS ADMINISTRADORES DEL PRESUPUESTO DE LA COMPAÑÍA PARA EL AÑO 2019.

El señor Presidente Ejecutivo expone a la Junta la necesidad de conocer y aprobar el presupuesto de la compañía para el año 2019, el cual incluye el presupuesto de inversiones a realizarse en el período antes mencionado, de conformidad con el detalle incluido en el Anexo 2 de esta Acta.

Luego de deliberar la Junta General resuelve por unanimidad el presupuesto de la compañía para el año 2019, el cual incluye el presupuesto de inversiones a realizarse en el período antes mencionado, de conformidad con el detalle incluido en el Anexo 2 de esta Acta.

El Presidente de la Junta solicita al Secretario que dé lectura al sexto punto del orden del día.

6. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, DIRECTORES PRINCIPALES Y SUPLENTE, PRESIDENTE EJECUTIVO Y VICEPRESIDENTE EJECUTIVO.

El Presidente de la Junta comenta sobre la reforma de estatutos de la Compañía y precisa que esa reforma fue aprobada y legalmente formalizada el 6 de febrero de 2019 Concretamente, y anota que la reforma modificó el tiempo de vigencia del nombramiento de los administradores previendo una vigencia de tres (3) años en lugar de los cuatros (4) años señalados en el estatuto derogado. En consecuencia, el señor Presidente solicita se revoque los nombramientos otorgados al amparo del anterior estatuto y se emitan nuevos nombramientos que recojan el actual plazo previsto por el estatuto en vigor.

Por lo expuesto, el Presidente de la Junta solicita se proceda a la aprobación de la revocatoria de los nombramientos y a la designación del Presidente del Directorio, Directores Principales y Suplentes, Presidente Ejecutivo y Vicepresidente Ejecutivo, para lo cual propone la designación de:

1. El Sr. Luis Bakker Guerra, como **Presidente del Directorio**.

2. Señores: Juan José Gutiérrez, Jorge Martínez Sanche y Hector Augusto Valero, como **Directores Principales**. Ricardo Antonio Perdomo Munguía, Pedro Pablo Verbena Vargas, y José Antonio Medrano Mayén, como **Directores Suplentes**.
3. El Sr. Luis Gerardo Bakker Villacreses, como **Presidente Ejecutivo**; y
4. El Sr. John William Bakker Villacreses, como **Vicepresidente Ejecutivo**.

Los accionistas, por unanimidad, aceptan la propuesta del Presidente de la Junta, revocan los nombramientos emitidos al amparo del anterior estatuto y designan bajo el nuevo estatuto al Sr. Luis Bakker Guerra, como **Presidente del Directorio**, a los Señores Juan José Gutiérrez, Jorge Martínez Sanche y Héctor Augusto Valero, como **Directores Principales**, a los señores Ricardo Antonio Perdomo Munguía, Pedro Pablo Verbena Vargas, y José Antonio Medrano Mayén, como **Directores Suplentes**, al Sr. Luis Gerardo Bakker Villacreses, como **Presidente Ejecutivo**; y al Sr. John William Bakker Villacreses, como **Vicepresidente Ejecutivo**, por el periodo estatutario de tres (3) años, con los deberes, atribuciones y obligaciones establecidas en el estatuto social vigente para lo cual, se les deberá extender los correspondientes nombramientos para su aceptación e inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con el estatuto social de la Compañía, los accionistas autorizan al Presidente del Directorio para que extienda los nombramientos de Presidente Ejecutivo y Vicepresidente Ejecutivo.

El Presidente de la Junta solicita al Secretario que dé lectura al séptimo punto del orden del día:

7. NOMBRAMIENTO DE COMISARIOS

El Presidente de la Junta sugiere el nombre del señor Wilson Antonio Silva Mantilla como Comisario Principal y a la señorita Daniela Michelle Jaramillo Espinoza como Comisario Suplente de la Compañía.

La Junta General luego de varias deliberaciones, resuelve por unanimidad nombrar como comisario Principal y Suplente para el ejercicio fiscal 2019 a las siguientes personas:

1. **Comisario Principal:** Wilson Antonio Silva Mantilla.
2. **Comisario Suplente:** Daniela Michelle Jaramillo Espinoza.

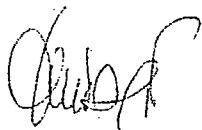
El Presidente de la Junta solicita al Secretario que dé lectura al octavo punto del orden del día.

8. NOMBRAMIENTO DE AUDITORES EXTERNOS

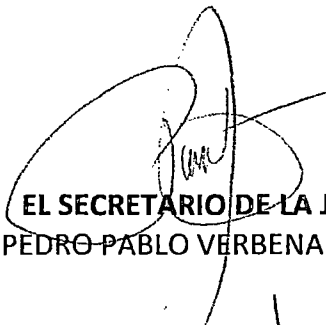
El Presidente de la Junta, presentó a los señores Accionistas, la propuesta de contratar los servicios de la Compañía Ernst & Young Ecuador E&Y Cía. Ltda. como Auditor Externo.

Los accionistas acuerdan de manera unánime nombrar a la Compañía Ernst & Young Ecuador E&Y Cía. Ltda. como Auditor Externo para el ejercicio económico 2019.

No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente del Directorio concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión se da lectura al acta que es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 11h30.



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
LUIS BAKKER VILLACRESES

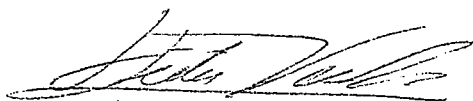


EL SECRETARIO DE LA JUNTA
PEDRO PABLO VERBENA VARGAS



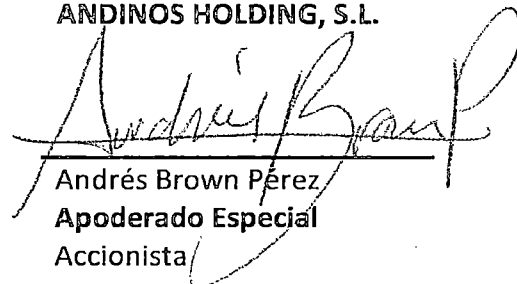
LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA
CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2019

p. INDUSTRIA PECUARIA
ANDINA HOLDING, S.L.



Héctor Augusto Valero
Apoderado Especial
Accionista

p. PROTEÍNAS Y GRANOS
ANDINOS HOLDING, S.L.



Andrés Brown Pérez
Apoderado Especial
Accionista

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 21 MAR 2019

DR. FELIX FUERRTE DAVALOS
NOTARIO



Anexo 1

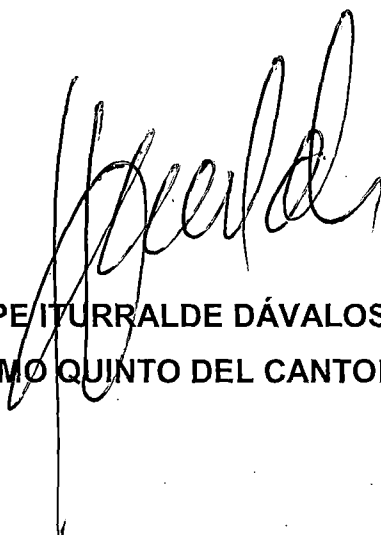
ACCIONISTAS	CAPITAL ANTES DEL AUMENTO		AUMENTO DE CAPITAL			CAPITAL DESPUÉS DEL AUMENTO		NÚMERO DE ACCIONES
	TOTAL	% PARTICIPACIÓN	CAPITALIZACIÓN POR REINVERSIÓN DE UTILIDADES	RESERVA LEGAL	TOTAL	TOTAL	% PARTICIPACIÓN	
INDUSTRIA PECUARIA ANDINA HOLDING, S.L.	193.130.500,00	50,000000%	5.000.000,00	2.351.000,00	7.351.000,00	200.481.500,00	50,000000%	2.004.815
PROTEÍNAS Y GRANOS ANDINOS HOLDING, S.L.	193.130.500,00	50,000000%	5.000.000,00	2.351.000,00	7.351.000,00	200.481.500,00	50,000000%	2.004.815
TOTAL	386.261.000,00	100,000000%	10.000.000,00	4.702.000,00	14.702.000,00	400.963.000,00	100,000000%	4.009.630

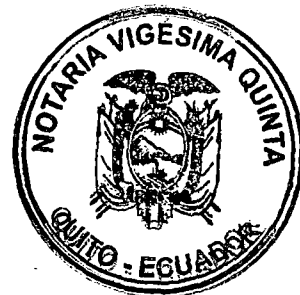


Anexo 2

Principales Cifras	Medida	Real 2018	Presupuesto 2019	Variación 2019 - 2018
Volumen de venta	TM	542.426	536.657	(5.769)
Venta Neta	miles US\$	859.834	881.627	21.793
Utilidad Neta	miles US\$	45.795	46.632	837
CAPEX	miles US\$	46.604	- 84.076	37.472
Dividendos	miles US\$	40.000	30.000	(10.000)
EBITDA	miles US\$	117.197	121.753	4.556
Margen EBITDA	%	13,63	13,81	0,18

Se otorgó ante mí, doctor **FELIPE ITURRALDE DAVALOS**, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero **TERCERA COPIA CERTIFICADA** del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL otorgada por PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A PRONACA.; debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a veinte y siete de marzo del año dos mil diecinueve.


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000052237



20191701015000435

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701015000435

MATRIZ	
FECHA:	1 DE ABRIL DEL 2019, (13:33)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA PROCESADORA NACIONAL DE AVES COMPAÑIA ANONIMA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-03-1977
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P12789

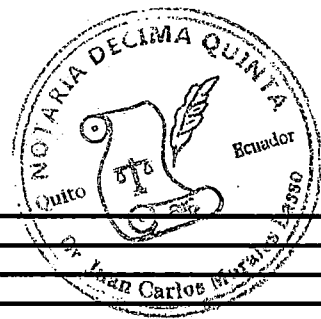
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ, BUSTAMANTE & PONCE ABOGADOS CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791766008001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00381

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

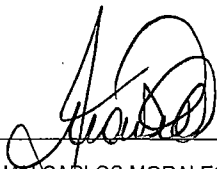
RAZÓN MARGINAL N° 20191701015000435



MATRIZ	
FECHA:	1 DE ABRIL DEL 2019, (13:33)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-03-1977
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P12789

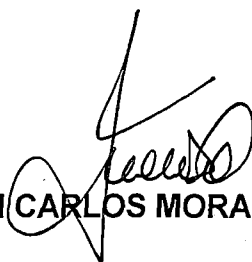
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ, BUSTAMANTE & PONCE ABOGADOS CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791766008001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00381



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de, CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "PROCESADORA NACIONAL DE AVES COMPAÑÍA ANONIMA", de fecha veinte y ocho de marzo de mil novecientos setenta y siete, realizada ante el Doctor BENJAMÍN CEVALLOS SOLORZANO Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, de fecha veinte y uno de marzo del dos mil diecinueve, en los términos constante el presente instrumento público. Quito a primero de abril del dos mil diecinueve.



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 21753



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DEL AUTORIZADO

NÚMERO DE REPERTORIO:	142366
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/04/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1834
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704438637	BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DEL AUTORIZADO
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA QUINTA /QUITO /21/03/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NO 64 TOMO 9 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18/05/1977.-.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103